



CONVOCATORIA OFICIAL DEL EQUIPO NACIONAL ESPAÑOL

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BÁDMINTON

DIRIGIDO A:

Deportistas Convocados Oficiales Convocados Clubes Federaciones Territoriales

Madrid, 29 de octubre 2025

ÁREA Deportiva – Tecnificación **GRUPO** Alta Competición – Absoluta

ACTUACIÓN Campeonato del Europa Equipos Femenino - Fase previa

FECHA 3 al 7 de diciembre de 2025

LUGAR Tallín – Estonia

SELECCIÓN NACIONAL ABSOLUTA		
NOMBRE	CLUB	FF.TT.
Clara Azurmendi	Aldapeta	PAÍS VASCO
Cristina Teruel	Huelva	ANDALUCÍA
Laura Álvarez	Oviedo	ASTURIAS
Lucía Rodríguez	As Neves	GALICIA
Paula López	Sierra Madrid	MADRID
Carmen Jiménez	Pitiús	BALEARES
Nikol Carulla	Cies	GALICIA

RESERVAS		
Ania Setién	Aldapeta	PAÍS VASCO

OFICIALES		
Arturo Ruiz	Director Deportivo	
Beatriz Corrales	Técnico del CAR	
Lorena Usle	Fisioterapeuta	























Arturo Ruiz López Director Deportivo

Las actuaciones planificadas por FESBA para deportistas y técnicos pueden ser modificadas o canceladas en cualquier momento. Estas modificaciones se podrán producir atendiendo a cambios en la planificación deportiva del área de Alta Competición y Tecnificación y del Área de Para-Bádminton, así como, otros factores relacionados con el entrenamiento (lesiones, estado de forma, situación deportiva con respecto al ranking europeo o mundial, situación en el cuadro de juego de la competición...), o de carácter económico que puedan afectar a la actuación dentro del presupuesto de FESBA.

Todos los deportistas y técnicos convocados oficialmente para una actuación de FESBA deberán de cumplir las normativas en vigor publicadas en la sección de normativas de Alta Competición y tecnificación así como en el área de parabádminton en su caso.

Se ruega a todas las personas integrantes de los equipos nacionales de la FESBA que lean con la debida atención la citada normativa, particularmente la "reguladora de la imagen y publicidad de los equipos nacionales", y que consulten en esta federación cualquier duda que les pueda suscitar la lectura de la misma al objeto de evitar que un posible incumplimiento pueda generar la responsabilidad civil y/o disciplinaria a la que se refiere el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FESBA y la legislación ordinaria.

Si se comprueba que no se cumple con las condiciones de participación descritas, dicha participación no será cubierta con fondos de la Federación, corriendo por cuenta propia.















